



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad y el respectivo manual de funciones en cuanto a requisitos mínimos de cargos y competencias laborales, se pudo establecer que no existe disponibilidad de personal en número ni con las calidades y competencias necesarias para desarrollar las actividades de tipo Asesor objeto del contrato de prestación de servicios que se pretende realizar para las cuales se requiere contratar la prestación de servicios de un (1) Profesional especializado o con maestría nivel Asesor para que asesore y preste apoyo en la Oficina de Informática de la Contraloría General de Santiago de Cali, con temas relacionados para el proyecto de Infraestructura de conexiones.

Lo anterior de conformidad con el Manual Interno de Contratación de la entidad y demás normas concordantes (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015).

Dado en Santiago de Cali, el dos (02) de octubre de 2020.

JORGE ELIECER RUIZ CORREA
Director administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carolina Herrera Osorio Diego Fernando Saenz Sánchez	Abogada – Contratista Abogado Asesor – Contratista	
Revisó	Libia Fernanda Pasmin Pineda	Subdirectora Administrativa	
Aprobó	Jorge Eliecer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



¡Control transparente y efectivo, Mejor gestión pública!